



Responsabilizar a Los Obispos

Hace un año en este mes fue que el escándalo McCarrick sacudió la Iglesia en América. Las réplicas continuaron durante todo el verano con repugnantes revelaciones de abuso sexual de parte de sacerdotes en Pennsylvania, seguido por la publicación de las cartas del Arzobispo Viganò que acusaron encubrimiento aun hasta el Vaticano. Hacia el otoño y el invierno, la misma degradada corrupción clerical salió a la luz en un país tras otro. En todo el mundo, el rebaño de Cristo observaba con consternación, disgusto, y creciente desconfianza hacia sus pastores.

Pero los pastores también fueron sacudidos—al menos este sí lo fue. Después de todo, Cristo nuestro Señor construyó Su Iglesia sobre la base de la fe de los Apóstoles, y la ordenación episcopal nos transmite la misma misión Apostólica a nosotros obispos. Nunca antes nos habíamos dado cuenta de lo vulnerable que es a la debilidad humana, la ambición, y la distorsión diabólica. A medida que nos damos cuenta de ello, también tenemos que reconocer nuestra responsabilidad como obispos para unir y fortalecer lo que la traición ha dividido y debilitado. En nuestra reunión de la Conferencia Episcopal el pasado Noviembre, propusimos medidas prácticas para responsabilizar a los obispos por sus fallas personales y las de sus hermanos obispos. Estas propuestas, revisadas y aclaradas en los

meses intermedios, se retomarán de nuevo este mes en nuestra reunión en Baltimore.

El Papa Francisco alivió nuestra carga a principios de Mayo cuando él emitió nuevas reglas para la conducta de obispos en todo el mundo. Estas normas obligan que los obispos “establezcan dentro de un año . . . sistemas públicos, estables y de fácil acceso” de reportar violaciones específicas de castidad y/o autoridad por obispos, sacerdotes, o diáconos. Un reporte debe ser “protegido y tratado de tal manera como para garantizar su seguridad, integridad y confidencialidad”. El obispo quien lo recibe “debe transmitirlo sin demora” al obispo de la diócesis donde ocurrieron los eventos, al igual que al obispo del clérigo nombrado en el reporte.

Una denuncia en contra de un obispo se envía tanto al Vaticano como al Metropolitano de la Provincia del obispo acusado. Este punto necesita explicación.

Una Provincia es un grupo geográfico de obispos diocesanos coordinados por un Metropolitano—es decir, un arzobispo. Las diócesis de Baker, de Boise, de Helena, y de Great Falls pertenecen a la Provincia de Portland; el Arzobispo Sample es nuestro Metropolitano. (Los otros metropolitanos en nuestra región son los arzobispos de Seattle y de Anchorage).

Al recibir una denuncia en contra de un Obispo en su provincia, el Metropolitano pide permiso a Roma para comenzar la investigación. Una vez autorizado, él puede utilizar a investigadores experimentados para recopilar y evaluar información relevante de archivos, personas, e instituciones según sea necesario. A la conclusión de la investigación, el Metropolitano transmite los hechos

documentados del caso así como también su evaluación de los mismos a la oficina correspondiente en el Vaticano, la cual luego emite una sentencia. (Este es el proceso que trajo a Theodore McCarrick a la justicia el año pasado bajo la dirección del Cardenal Dolan de Nueva York). Si el Metropolitano es acusado, las nuevas normas especifican que el caso debe ser encomendado al obispo mas antiguo de la región.

Ha sido ampliamente reconocido que las normas del Papa Francisco establezcan una buena base para lo que necesitamos: una estructura viable de disuasión que hará más difícil para que los sucesores de Theodore McCarrick continúen y encubran el comportamiento atroz que conmocionó nuestra conciencia hace un año. Pero la disuasión depende de la vigilancia, y esa es una tarea continua para todos nosotros.